



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

REQUISITOS BASICOS PARA SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE AVAL A LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DE TRIATLON

Con la idea de avanzar en el tema, y para asegurar el correcto proceder del deporte del triatlón en Costa Rica, se establece el resumen de condiciones preliminares en un listado general de actividades básicas a considerar, propias del desarrollo y programación de un evento de triatlón, que se establecen requisitos mínimos indispensables para el análisis que conlleva la solicitud de otorgamiento de un aval FEUTRI.

En este particular tema se aclara que la FEDERACION UNIDA DE TRIATLON, como organismo rector que ostenta la representación nacional de este deporte, se reserva el derecho exclusivo de autorizar todo evento relacionado con triatlón (montaña o ruta), duatlón (montaña o ruta), acuabike y acuatlón en cualquiera de sus modalidades.

Para tales fines, se establece la necesidad de efectuar una solicitud formal por escrito, con al menos 90 días naturales de anticipación a la fecha del evento propuesta, que deberá de contemplar los detalles que a continuación se definen, así como cualquier otro producto del análisis de la solicitud y a juicio de la Junta Directiva de FEUTRI, sean necesarios para asegurar el correcto otorgamiento del aval solicitado.

1) Logística:

a. Presentar croquis a color, en escala conveniente y formato mínimo de 8.5"x11" con las distancias finales medidas, así como las rutas propuestas de los circuitos de natación, ciclismo y atletismo por separado. Adjuntar adicionalmente un mapa satelital (de igual formato) de la zona perimetral donde se desarrollará el evento y sus alrededores.

b. Adjuntar plano de la altimetría de las rutas asociadas al ciclismo y atletismo, así como la descripción de cualquier pormenor de ellas que deba ser considerado relevante, tales como: cantidad de circuitos, cruces, etc.

c. Detalles de conjunto. Establecer en los croquis, las ubicaciones propuestas de las infraestructuras del evento y o de las instalaciones del lugar, definiendo particularmente aquellos que son propios de la organización del evento y/o de las actividades que será ejecutadas, tales como, pero no únicamente como; zona de meta, zonas de transición, zonas de monte y desmonte, áreas de sanitarios, puestos de hidratación (por ruta), puestos de frutas, puestos de inscripción o información, puestos de seguridad, puestos de primeros auxilios, puesto de entrega de paquetes, zonas de parqueo, accesos, etc., así como los flujos y direccionamientos de tráfico de atletas en sus respectivas rutas competencia. Este plano de conjunto, deberá de detallar la ubicación y cantidad de Jueces y staff planteados que asegurarán la correcta aplicación del Reglamento vigente, así como de personal asociado a labores de cuantavuelts o de logística propios de la ruta ofrecida.

d. Definir el planeamiento local de entidades y grupos organizados como Clubes, Scout, Padres de familia, asociaciones locales, voluntarios, etc. con que se pretende ejecutar el evento activamente, así como las marcas de posibles patrocinadores o "sponsors" del evento.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

e. Establecer con detalle el personal de staff (lista de personal nombre completo numero celular y correo electrónico) asignado al evento y su preparación específica para los fines que se espera de ellos.

f. Coordinar (de ser requerido por la JD de FEUTRI) la visita conjunta a la zona con personeros de la Comisión Técnica, que permita el “scouting” y análisis del diseño de la ruta propuesta para el evento. Los costos y viáticos asociados a la visita en cuestión, deberán de ser cubiertos por el organizador.

g. Determinación del equipo de Infraestructura con que deberá de contar para tales fines y o de aquello que eventualmente necesitará o podría requerir y que resulte indispensable para la realización del evento. En el caso que haya dos o más eventos la misma fecha la infraestructura de la FEUTRI se repartirá en porcentajes iguales. Queda a convenir entre los organizadores si los porcentajes de la infraestructura se podrían variar según la dimensión del evento.

h. Determinación de fecha sugerida. En este particular la Comisión de eventos de la FEUTRI relacionara la fecha propuesta con el calendario Federativo y el internacional, a fin de asegurar no existan choques con otros eventos o en su efecto en el caso que haya dos o más eventos una misma fecha estos en lo prudencialmente razonable puedan realizarse sin afectar los intereses de los diferentes organizadores, o de tipo de congregación masiva como conciertos, misas religiosas, partidos de fútbol etc. Esto con el fin de asegurar el status del evento en lo referente a seguridad en primera instancia y que el organizador pueda tener buenos réditos del evento.

2) Permisos:

Para los fines pertinentes, se deberá de indicar con lujo de detalle la ubicación del evento y las rutas nacionales consideradas en la ejecución y si las hubiere, a fin de reconocer la necesidad particular de permisos de entidades gubernamentales asociadas con:

- a. ICODER
- b. Ingeniería de Tránsito
- c. Transporte Público
- d. Operaciones Policiales del MOPT
- e. Municipalidad local
- f. Ministerios de Salud
- g. Instalaciones Deportivas.
- h. Otras instituciones

Para hacer presentación de solicitud en algunas de estas entidades, el aval de la FEUTRI es indispensable. El tiempo de presentación de todos los requisitos para que la FEUTRI pueda emitir el aval correspondiente deberá de ser de no menos de 90 días naturales antes de la fecha del evento, ya que se estima que es el tiempo justo que se tardara solicitando y recibiendo las aprobaciones de las diferentes entidades gubernamentales.

3) Evento:



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

a. **Programa:** Se deberá de definir un programa tentativo de las actividades asociadas con el desarrollo del evento, que incluyan la ejecución del o los Congresillos Técnicos previos al evento y en el sitio, así como la entrega de paquetes de competencia, recepción de bicicletas, horarios de calentamiento y salidas por categorías.

b. **Premiación y categorías:** Asegurar la condición de entrega de una medalla alusiva de participación, así como establecer las características particulares del evento en el contexto de premiación, determinando los montos de premiación elite y trofeos ofrecidos por categoría (que deberán ineludiblemente ser los mismos para categorías masculinas y femeninas). El rango para la premiación elite para hombres y mujeres sería: primer lugar el equivalente a 6 inscripciones, segundo lugar 4 inscripciones y tercer lugar dos inscripciones. El valor referente para estimar la premiación será el valor más alto de la inscripción de la distancia. Es requisito para obtener el aval de la federación depositar en la cuenta el monto total de la premiación, al presentar los documentos. En caso de que no se hayan inscrito la totalidad se le devolverá al organizador el sobrante.

c. Tanto en categoría masculino como en categoría femenino. La premiación en efectivo es requisito ineludible se efectuó el mismo día de competencia, en el acto de premiación que para tales fines debe establecerse en el lugar del evento, conjuntamente con la entrega de los respectivos trofeos.

d. **Categorías:** En consideración a un evento de ruta de distancia standard (1,5k-40k-10k), se establece la necesidad de asegurar la existencia de diferentes categorías de participación en el evento, tales como: Infantiles (según lo permita la locación), Categorías de Edad (Age Groups), Elite y relevos: así como adicionalmente la categoría abierta definida como Sport o Sprint (0,75k- 20k- 5k), que establece la participación abierta individual y relevos de tipo recreativo. Lo anterior aplica también para acuatlones y duatlones.

e. **Paquete de competencia:** Definir los artículos que formarán parte esencial del paquete de competencia que recibirá el atleta con su inscripción, así como cualquier servicio, u otro detalle asociado a la inscripción que resulte en un compromiso de la organización y que pueda ser asociado con la participación efectiva de un competidor.

f. **Inscripción:** Definir la metodología del proceso de inscripción a usarse con lujo de detalle, y de la existencia de mecanismos de inscripción digitales tipo on-line, si los hubiere; tomando en cuenta que cualquier defecto o efecto negativo que esto conlleve es responsabilidad del organizador.

g. **Cronometraje y tiempos:** Establecer la metodología que será utilizada en el evento, asociada con la toma de tiempos de competencia, asegurando el cómo y el con qué se efectuara la toma de tiempos parciales y finales, así como definir el tipo de equipo a usar y su proveedor. Se deberá de incluir en las rutas propuestas las estaciones de mediciones de tiempos propuestas y sobre todo necesarias para concluir con efectividad la emisión de tiempos.

4) **Jueceo:** Será necesaria la participación de Jueces certificados por la FEUTRI que pueden ser como mínimo: Juez General (el cual elegirá a su cuadro de jueces), Juez de Natación, Juez de Ciclismo, Juez de Atletismo, Juez de Transición, Juez de Monta y Desmonta, y Juez de Meta. Queda a criterio del Juez General si se



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

deba de aumentar este número de jueces. En lo referente al pago de estos jueces se deberá de hacer como máximo 8 días naturales después del evento de lo contrario el organizador se expone a sanciones por parte de la FEUTRI (tales como la suspensión de futuros avales, intereses por mora, etc), y respetando el tipo de cambio de la moneda asignada para el pago, según lo indica la tabla de pago establecida por la FEUTRI que dicta así:

Juez General \$100.

Juez Natación, Ciclismo, Atletismo, Transición, Monta, Desmonta, y Meta \$60.

En el caso que la fecha incluya dos días de competencia, el pago se deberá de realizar de forma doble.

En lo referente al pago de viáticos el organizador deberá de cancelar todos los gastos de alimentación, hospedaje y rodaje (kilometraje), de todos los jueces.

5) Otros requisitos:

a. **Reglamento:** El organizador deberá de asegurar en su propuesta, el apego en un 100% al Reglamento de Competencia vigente de FEUTRI, así como de cualquier normativa ITU relacionada, que se encuentre vigente y que no se anteponga a lo establecido en el reglamento de competencia nacional vigente.

b. **Primeros auxilios:** Para fines del desarrollo de un evento de triatlón (montaña o ruta), duatlón (montaña o ruta), acuabike y acuatlón avalado, es indispensable reconocer el hecho de que no se puede comenzar un evento sin un servicio asociado de ambulancia especializado en atención de este tipo de deportes, instalado en el sitio y con absoluta disponibilidad por todo el horario del evento. Dicho servicio deberá ineludiblemente de contar con un médico o paramédico calificado y un mínimo de dos ambulancias de soporte avanzado con el fin de que se pueda cubrir la totalidad de evento, aun si se requiere de trasladar a algún atleta a un centro médico. Se debe aportar certificación de compromiso de que la empresa prestataria del servicio estará el día y las horas de competencia.

c. **Facilidades:** Se requiere de la existencia de servicios sanitarios fijos o portátiles, en los lugares de inicio y de meta, en cantidad mínima de una unidad por cada 80 personas previstas, que incluyen atletas, staff, voluntarios y espectadores. Debe de asegurarse la provisión de tales servicios, de los utensilios y suministros necesarios, así como de garantizarse la limpieza de los recintos durante el evento.

d. **Comunicación:** Establecer la existencia de un sistema de comunicación con radios, para y entre los organizadores y los jueces, así como el uso de "uniformes". En este particular punto se indica que los Jueces deberán de identificarse de forma visible muy particular y diferente a los miembros del Staff, colaboradores y voluntarios.

6) Voluntarios y Colaboradores.

a. Establecer la seguridad asociada a la ruta de Natación, definiendo el uso de naves, kayacks, etc, que serán proveídos. Normalmente es mejor utilizar kayaks para la seguridad en el agua, y al menos un vehículo de motor. La estimación es tener 1 botes o kayaks por cada 100 atletas.



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

- b. Asegurar en el detalle el establecimiento de personal asociado a las siguientes funciones:
 - i. Vigilancia de Seguridad en la zona de Transición
 - ii. Vigilancia en los puntos críticos del evento (incluido el parqueo)
 - iii. Vigilancia en el agua
 - iv. Vigilancia de los accesos, cruces y en toda la ruta pública.
 - v. Personas con experiencia en conteo de vueltas para ciclismo y atletismo (dependiendo de la ruta)

7) **Seguros (Póliza):** En este particular punto deberá de asegurarse por parte del organizador del establecimiento de una póliza básica de accidentes, que asegure a toda la planilla de atletas inscritos previo al inicio del evento, total del staff y jueces, así como de la existencia de póliza de responsabilidad civil. Entregada al juez general 48 horas antes de evento como mínimo.

8) **Licencias:** A fin de establecer el desarrollo de un evento avalado por FEUTRI, es indispensable que el organizador conozca y asegure en su solicitud de aval, que conoce el hecho concreto de que todos los participantes a inscribirse posean el recurso de afiliación a la FEUTRI, como un requisito de participación previo, y de que en caso de no existir afiliación, o de no hacerse por parte del competidor, este deberá a través del organizador de asegurar el cobro de una Licencia Un-día por valor de C 7.500,00 (siete quinientos colones por atleta en el caso de triatlón y de C 3.000,00 en duatlón, este valor puede cambiar con previo acuerdo de la junta directiva) nacional o extranjero, que deberá de ser reintegrada a la FEUTRI posteriormente, contra el detalle de atletas inscritos en el evento. En este tema de licencias un-día, caso particular es el de Grupos de relevos, donde la mecánica establecida es que en caso de existir un atleta afiliado a FEUTRI en un determinado grupo de relevo, no se requiere de licencias para los restantes, siendo suficiente una afiliación por los tres o dos del grupo asociados con él; y de que en caso de no existir al menos un atleta debidamente afiliado a FEUTRI en el grupo de relevo, todos los del grupo en cuestión deben de adquirir previamente su respectiva licencia Un-día. La correcta comunicación de esta información a todos los posibles competidores son de la absoluta responsabilidad del organizador, en todos sus alcances, y este se compromete con su solicitud a asegurar el cumplimiento de la mecánica y de los pormenores en este contexto establecidos. Es responsabilidad del organizador verificar y cobrar dicha licencia y pasarla a la FEUTRI como máximo 20 días naturales después del evento de lo contrario el organizador se expone a sanciones por parte de la FEUTRI (tales como la suspensión de futuros avales, intereses por mora, etc).

Para el 2016 y en adelante la Junta Directiva acordó la presentación del carnet de afiliado en los eventos de duatlón. Quedaran exentos de la presentación de la afiliación los participantes en eventos que se realicen en la modalidad de Acuaton y Acuabike, con el fin de fomentar la participación en este tipo de competencias.

9) **Equipo:** FEUTRI cuenta con algunos materiales e infraestructura, propios de este tipo de eventos, racks, conos, vallas, boyas, etc., disponibles para alquiler. (De requerirse algo en este punto en particular, el organizador deberá de solicitar y llenar el documento que establece las consideraciones asociadas al alquiler de equipo FEUTRI y su respectivo contrato.), el organizador deberá de ajustarse al horario de entrega infraestructura que determine en su momento y particularidad específica el administrador de la FEUTRI. En este asunto el horario



FEDERACION UNIDA DE TRIATLON

Cédula jurídica: 3-002-359614

Teléfono: 2549-0920

Dirección: Estadio Nacional, pasillo de federaciones, oficina S1004.

Email: info@feutri.org

Web: www.feutri.org

de entrega de infraestructura es de 8.30 a 12:00 media día del día viernes antes del evento, quedara condicionada esta entrega a la confirmación entre el administrador de la FEUTRI y el juez general que tiene toda la documentación al día del evento.

10) En el particular de que no se confirme positivamente la entrega de los documentos al juez general el día viernes, el administrador de FEUTRI comunicara en los diferentes medios que el evento pierde el aval de la FEUTRI por no presentar documentación al día.

11) **Garantías:** Dependiendo de la naturaleza particular del evento, queda a juicio de la FEUTRI el establecer un monto económico definido como "Garantía de cumplimiento". Esta garantía puede y será definida posteriormente, a partir del análisis de las condiciones y compromisos que pudieren ser adquiridos y que sean planteados para el proyecto.

12) **Visor, Juez General y jueces:** En todos los casos, la FEUTRI se reserva el derecho de nombrar un Visor Fiscal o Delegado Técnico, al evento que goce del otorgamiento de un aval FEUTRI, cuya función consistirá primordialmente en la evaluación del apego a las condiciones asociadas y finalmente aprobadas con el aval otorgado y que sean relativos a la organización del evento y sus aspectos de seguridad. En caso de que el lugar donde se ejecute la competencia, requiera de un desplazamiento, el organizador deberá de asegurarse de proveer y cancelar los gastos de transporte (viáticos), estadía (hospedaje) y alimentación completa de dicho funcionario. En este mismo caso el organizador deberá de hacerse cargo del pago de gastos de transporte (viáticos) en que debe incidir, estadía (hospedaje) y alimentación completa del Juez General y el grupo de jueces que este último determine necesite para la realización del evento. El visor, juez general, y jueces no están sujetos al transporte del organizador.

13) La FEUTRI se reserva el cobro del 5% del monto total de las inscripciones como aval (triatlón montaña o ruta y duatlón montaña o ruta), el cual deberá ser utilizado para el mantenimiento de los activos que el organizador tiene derecho a utilizar. Lo anterior no se aplica a los acuatlones que para el 2019 están exentos del pago.

Modificado el día 25 de mayo del 2018. Por acuerdo unánime de asamblea extraordinaria en el acuerdo **Nº 03-05-ORD-2018**

Ultima línea.